



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – admite demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01120-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **FABIAN JAVIER CERÓN FARINANGO**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo relacionado en la solicitud bajo las siguientes características:

El vehículo de placas	LCR121	tiene las siguientes características:		
Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	*****	
Marca:	KIA	Chasis	KNAB3512APT934981	
Carrocería:	HATCH BACK	Cilindraje:	1248	Nro. Ejes:2
Línea:	PICANTO	Pasajeros:	5	Toneladas: ,00
Color:	GRIS	Servicio:	PARTICULAR	
Modelo:	2023	Afiliado a:		
Motor:	G4LANP030401	F. Ingreso:	03/05/2022	
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	352022000152310	
Aduana:	B/VENTURA	Fecha:	04/04/2022	

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y al BANCOLOMBIA S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor del BANCOLOMBIA S.A.

Se reconoce personería a la bogada Katherin López Sánchez, como apoderada de la parte actora, en la forma y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 179 del 16 de noviembre de 2023.

Camila Andrea Calderon Fonseca

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800d6568b4a4ad6fa9d3d936de8e22f90777a278206939541adebfb204a07f09**

Documento generado en 15/11/2023 05:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>